

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11859 *PESIRULA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ONDARROA FISH, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los Socios de Pesirula, S.L. y de Ondarroa Fish, S.L. decidieron aprobar, en idéntica fecha, 27 de abril de 2010, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2009, también aprobados por los citados Socios, mediante la absorción por Pesirula, S.L. de Ondarroa Fish, S.L., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente la cual ampliará su capital social en la suma de 111.295,42 euros, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Mutriku, 28 de abril de 2010.- El Administrador de ambas sociedades, don Santiago Burgoa Urkiza.

ID: A100031832-1